

# Máster en Oncología Molecular 2025-2026

## CONVOCATORIA BECAS DE AYUDA A LA FORMACIÓN

### BASES DE LA CONVOCATORIA

1. El/a candidato/a debe ser:

- a. Licenciado/a o Doctor en Medicina y estar realizando o haber realizado ya la residencia en alguna de estas especialidades: Oncología Clínica, Anatomía Patológica, Hematología o Radioterapia u otra especialidad vinculada con la enfermedad oncológica.
- b. Licenciado/a o doctor en alguna de estas carreras del área biosanitaria: Biología, Farmacia, Química, Bioquímica, Biotecnología, Biomedicina.

2. El plazo de admisión de candidaturas para optar a becas en la matrícula ordinaria del Máster en Oncología Molecular 2025-2026 es **desde el jueves 3 de abril de 2025 hasta el jueves 8 de mayo de 2025, ambos días inclusive**. En caso de quedar plazas vacantes para la matrícula extraordinaria del mes de septiembre del 2025, la dirección del Máster se reserva el derecho de abrir una convocatoria extraordinaria de becas en fechas a definir.

3. Para concursar a la obtención de una beca en plazo de **matrícula ordinaria**, debe completar y enviar **hasta el jueves 8 de mayo de 2025 inclusive** el [CV normalizado](#) en formato online de cuya veracidad se hace responsable, pudiendo ser requerido que demuestre o amplíe cualquiera de los méritos durante el proceso de selección.

### DOTACIÓN ECONÓMICA

Para este programa, el Centro de Estudios Biosanitarios (CEB) **convoca Becas de Ayuda a la Formación para cursar el Máster en Oncología Molecular 2025-2026**, tanto en su versión privada (título del CEB) como en la oficial (título universitario impartido en colaboración con la Universidad Rey Juan Carlos).

Las Becas de Ayuda a la Formación no son compatibles ni acumulables con ninguna otra ayuda, beca o descuento disponible para cualquiera de las ediciones del Máster en Oncología Molecular.

**Para hacer efectiva la concesión de la beca, el/a beneficiario/a deberá abonar al CEB una reserva de plaza por importe de 1.100€ (mil cien euros)**. Esta reserva de plaza se contabilizará como parte de pago de la matrícula del Máster privado; o será reembolsada si el/a beneficiario/a se matricula en el formato oficial universitario impartido en colaboración con la URJC o si recibe una beca total de otra institución.

**Información fiscal para residentes en España:** La beca/ayuda concedida tendrá la consideración de renta sometida a gravamen en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ((artículo 17.2,h) de la Ley del IRPF).

**Información fiscal para no residentes en España:** La beca/ayuda concedida tendrá la consideración de renta de no residentes, siendo de aplicación lo previsto en el Convenio de Doble Imposición entre España y el país de residencia del/a beneficiario/a de la beca, en caso de existencia de dicho Convenio. Para ello, de ser seleccionado/a, el/a candidato/a deberá aportar un **certificado de residencia fiscal** en su país. En caso contrario, la beca se someterá a gravamen en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas No Residentes al 24%.

## PROCESO DE SELECCIÓN

1. El/a candidato/a debe completar y enviar el [CV normalizado](#) en formato online hasta el **hasta el jueves 8 de mayo de 2025 inclusive**. Se eliminarán aquellas solicitudes cuyos campos obligatorios no se hayan cumplimentado.
2. Las candidaturas recibidas se evaluarán en base a los méritos reflejados en el CV.
3. Los/as candidatos/as serán requeridos/as para una entrevista on-line, en fecha y hora a determinar a partir del momento de recepción de su solicitud.
4. Una vez evaluados los CV, la decisión de concesión de las becas será inapelable.
5. La resolución, sea favorable o desfavorable, se comunicará al candidato/a **a partir del lunes 26 de mayo**.